



COMPARECENCIA DEL [REDACTED]

--- En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, siendo las 09:00 nueve horas del 19 diecinueve de diciembre del dos mil catorce ante el Ciudadano Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa legalmente con testigos de asistencia que al final firman y dan fe; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 7° y 8° de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1°, fracción I, 2°, Fracción II, 15, 16 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1°, 4°, fracción I, inciso A, subincisos b) y c); 11 fracción I inciso b) y c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; comparece, voluntariamente, la persona que dijo llamarse [REDACTED] quien en este acto se identifica con Credencial para Votar con Fotografía, expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, en donde se aprecia una fotografía a color, al margen derecho, misma que concuerda fielmente con las características físicas del compareciente y de conformidad con el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se DA FE de tener a la vista la cual en este acto se le devuelve por así haberlo solicitado, agregándose copia fotostática de la misma a la presente indagatoria; asimismo de conformidad con lo dispuesto por el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procede le PROTESTA para que se conduzca con la verdad en la presente diligencia en la que va a intervenir y se le advierte del delito así como de las penas en que incurrirán las personas que declaran con falsedad ante una autoridad sustantiva a la judicial, en ejercicio de sus funciones tal y como lo prevé la fracción I del artículo 247 del Código Penal Federal y se le hace saber que le confiere el artículo 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales en el sentido de que, si lo desea, podrá nombrar abogado particular para que lo asista durante la presente diligencia, manifestando que no es su deseo nombrar abogado o persona alguna, por no considerarlo necesario, razón por la cual se reserva este derecho; asimismo en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4 del acuerdo A/018/01 del C. Procurador General de la República publicado en el Diario Oficial de la Federación el treinta de marzo del año dos mil uno se le hace saber al compareciente lo siguiente: 1.- Que tiene Derecho a recibir asesoría jurídica; 2.- Cuando lo solicite ser informado del desarrollo del procedimiento Penal; 3.- Coadyuvar con el Ministerio Público; 4.- A que se le reciban todos los datos o elementos de prueba con los que cuente, tanto en la averiguación Previa como en el Proceso; 5.- Recibir atención médica y psicológica de urgencia; 6.- Que se le repare el daño; 7.- Solicitar las medidas y providencias que prevea la ley para su seguridad y auxilio; 8.- A que se le expliquen las etapas y desarrollo del procedimiento Penal. El declarante manifiesta quedar debidamente enterado y notificado de lo anterior y que esos derechos los hará valer en el momento en que lo considere procedente, por lo que hace a sus generales y medio de identificación, manifiesta que es su deseo que los mismos no sean revelados públicamente y que los mismos se mantengan en sobre cerrado que se anexa a la presente indagatoria conforme al artículo 20 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 26 de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, y protestado como es debido, la compareciente, en uso de la voz: -----

LA FE...
O DE DI...
LES PEN...
E TAM...
IROS

DECLARA

----- Que comparezco ante esta Representación Social de la Federación de manera voluntaria a declarar en relación a los hechos que se investigan dentro de la presente indagatoria, por lo que es mi deseo manifestar lo siguiente: que yo me desempeño como paramédico en la Cruz Roja Mexicana, Delegación Iguala, Guerrero, desde hace aproximadamente seis años haciendo la aclaración que [REDACTED] comandos, ya que por necesidades económicas conseguí otro trabajo en el que tengo un mejor ingreso, y en relación a los hechos ocurridos el veintiséis de septiembre de dos mil catorce, recuerdo que eran aproximadamente las nueve o nueve y media de la noche cuando me encontraba en la base de Cruz Roja Delegación Iguala, específicamente a bordo de la ambulancia "Guerrero 062", en compañía del "operado de Vehículos de emergencias", de nombre [REDACTED] se activó la señal de radio, para avisarnos que reportaban a una persona lesionada sin especificar el motivo, quiero señalar que quien nos dio ese comunicado fue nuestro Coordinador de nombre [REDACTED] yo hice cambio de unidad ya que íbamos

Paseo de la Reforma Norte No. 75, Primer Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.



llegando de realizar un servicio especial, señalando que nosotros llamamos "un servicio especial", a la cobertura que realizamos a eventos como bailes, deportes, espectáculos etcétera, dirigiéndonos al evento que estamos cubriendo era el de un baile ya que había sido el informe de la señora presidenta del DIF de Iguala, cuyo nombre solo sé que se llama [REDACTED], desconociendo sus apellidos, en dicho evento tocaban dos grupos, el más famoso se llama Luz Roja de San Marcos y el otro es de aquí, de Iguala y se llama Kolash, más o menos eran las veintinueve horas con treinta minutos, cuando vimos, que la gente que estaba en el evento empezó a correr sin causa aparente, ya que no me percate de algo que los asustara y hasta la fecha ignoro porque empezaron a correr, posteriormente como ya lo mencione de regreso en la base de la cruz roja de Iguala, cambié de unidad para que le realizaran limpieza a la unidad, por lo que aborde la unidad denominada "Guerrero 061", y también cambié de compañero, siendo ahora "el Operador de Vehículo de Emergencia", [REDACTED] acompañándonos otro paramédico de nombre [REDACTED], dirigiéndonos a la dirección que nos había proporcionado nuestro coordinador, la cual era la calle Juan N. Álvarez esquina con Periférico Benito Juárez Norte, llegando aproximadamente después de aproximadamente tres minutos, yo atendí a una

[REDACTED]

esta persona, con reacción al estímulo doloroso, es según a escala que nosotros manejamos esto es primero AVDI, primero "A" que es igual "Alerta", "V" es igual a Verbal, "D" es igual a doloroso cuando a ninguna de las dos primeras reacciona el paciente y la "I" es inconsciente, entonces esta persona se encontraba en el tercer nivel, por lo que al realizar una valoración del estado de esta persona consideramos que era de gravedad, y que era de traslado inmediato al hospital, por lo que cuando un paciente se encuentra en estas circunstancias, hago la aclaración que cuando yo baje de la ambulancia, si me percate de la presencia de patrullas municipales, pero no me di cuenta de sus números, ya que mi atención estaba centrada en el paciente, por lo que debido a la gravedad del paciente tampoco tomamos los datos de los elementos de seguridad que se encontraban en el lugar, aunado a que en lo que llegamos realizamos exploración corporal y la valoración y subir al paciente a la ambulancia, tardamos aproximadamente un minuto o menos ya que todo fue muy rápido, trasladando al herido al Hospital General de Iguala, Doctor Jorge Sobaron Acevedo, en donde lo entregamos al Área de Urgencias, donde el paciente de referencia fue atendido inmediatamente, proporcionando nosotros como paramédicos, únicamente su media filiación, ya que para que no se preste a malas interpretaciones no realizamos búsqueda de documentos en la ropa de los pacientes, por lo cual desconozco el nombre del paciente que atendimos en esa ocasión, ni cuáles fueron las causas de sus lesiones, por lo que al encontrarnos en el hospital antes mencionado, sin recordar quien de mis compañeros [REDACTED] recibió un nuevo reporte de una [REDACTED] sin embargo antes de egresar a dicha dirección fuimos interceptados por una patrulla de la policía Municipal de Iguala, Guerrero, avisándonos las luces de la patrulla haciéndonos señas con la mano el conductor de la patrulla para que nos detuviéramos, sin haberme dado cuenta del número de la misma, en la que bajaban cuatro elementos de la Policía Municipal, de la cual se bajaron dos elementos totalmente informados de azul, con camisa, pantalón metido en botas, chaleco antibalas, botas, casco, ooggles sobre el casco, quienes nos dijeron, al mismo tiempo que bajaban cargando entre los dos elementos a una persona del sexo masculino, "aquí traemos al lesionado", por lo que al ver que se trataba de una dificultad respiratoria y para que no se agravara el paciente, no tomamos los datos de los elementos policíacos que no entregaron al paciente, siendo el lesionado como ya lo dije una persona del sexo masculino, complexión delgada, cabello oscuro, de aproximadamente veinticuatro o veintiséis años de edad, quien se encontraba consiente por lo que le pregunté su nombre, diciéndome que se llamaba [REDACTED], realizándole un interrogatorio acerca de que es lo que presentaba, que le dolía, porque la dificultad para respirar, contestando que hacía aproximadamente tres meses atrás había realizado un esfuerzo para cargar algo muy pesado, lo cual provocó que su pulmón sin recordar cuál de ellos colapsara, y que para ese día ya contaba con tratamiento médico, sin embargo en esa ocasión es decir, el veintiséis de septiembre de dos mil catorce, había tenido una recaída, sin especificar qué era lo que le había causado la recaída, por lo que trasladamos a esta persona al mismo hospital, es decir, al Hospital General de Iguala, Doctor Jorge Sobaron Acevedo, hago la aclaración que dicha persona no refirió tener algún dolor o lesión en el cuerpo, regresando aproximadamente las diez y media o las once de la noche de ese día veintiséis de septiembre de dos mil catorce, siendo aproximadamente después de las



SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO

veinticuatro horas nuevamente nos alertó nuestro coordinador, para decirnos que al parecer había otra emergencia, de un autobús accidentado, sin recordar el lugar con exactitud pero era la carretera Iguala-Chilpancingo, cerca de Santa Teresa, por lo se implementaron tres unidades de

[Redacted]

Batallón, quienes incluso nos ayudaron a transportar a los lesionados a la ambulancia ya que

[Redacted]

regresamos a nuestra base para realizar la limpieza de las ambulancias, terminando de esta manera nuestro día laboral. Siendo todo lo que deseo manifestar, por lo que una vez que le fue leída su declaración, se da por terminada la presente diligencia firmando quienes en ella intervinieron.

DAMOS FE.

EL COMPARECIENTE

[Redacted]

LA FEDERACIÓN MEXICANA
DE DISTRICTOS FEDERALES EN
ESPECIALIDAD DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
TAMAUCAQUIPÁN
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

[Redacted]

[Redacted]